



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 314-2004-ALC/MSI

San Isidro, 19 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 508-2004-12.2-UAP/MSI de fecha 18.10.2004 sobre Ausencia sin autorización de salida y el escrito presentado por don Luis Chumbiray Rios de fecha 20.10.2004.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Luis Chumbiray Rios es servidor nombrado de la Municipalidad de San Isidro;

Que, conforme a los documentos del visto, el señor Luis Chumbiray Rios, reconoce que sin autorización, estuvo esperando toda la mañana en el patio principal de la Gerencia de Rentas a los dirigentes del SITRAMUNSI sin que se presentaran al llegar la tarde;

Que, el señor Luis Chumbiray Rios tenía autorización del Gerente de Servicios a la Ciudad para acudir el día 18.10.2004 a horas 09:30 a.m. a la Gerencia de Rentas a efectuar su entrega de cargo por cuanto había sido rotado;

Que, siendo las 03:40 p.m., el citado servidor regresó a la Gerencia de Servicios a la Ciudad sin haber realizado la entrega de cargo y sin haberse apersonado a la Gerencia de Rentas;

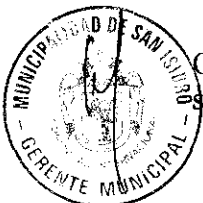
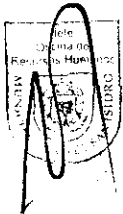
Que, conforme consta en el documento de recepción de la Sub Gerencia de Recaudación y Control, la entrega de cargo se efectuó a las 16:10 p.m.;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 112° inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo, se considera como causal de sanción disciplinaria abandonar injustificadamente el trabajo sin permiso de su superior inmediato;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 117° las ausencias sin el permiso correspondiente además del descuento por el tiempo no laborado, serán sancionadas;

Que, es potestad del empleador aplicar la medida disciplinaria que considera pertinente de acuerdo a los hechos, la gravedad de la falta y los antecedentes del servidor, por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con el artículo 20 numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde sancionar a los servidores municipales de carrera.





Municipalidad
de San Isidro

-2-

R.A. Nº 314-2004-ALC/MSI

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Sancionar con **Suspensión de Un día sin goce de haber (01)** al servidor don LUIS CHUMBIRAY RIOS, la misma que se hará efectiva el primer día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, por incurrir en abandono indebido del trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Recursos Humanos verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.: ALC
GM
OAJ
ORH
INT.

